

Secretaría General.  
Pleno 606/2021.  
Punto 5.6  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 29  
de Septiembre de 2021.

**Lic. Sara María Chávez Medina**  
Directora de Comunicación Social  
**Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
Síndico Municipal  
**Arq. José Fernando López Márquez**  
Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  
**Arq. Guillermo Salcedo Guerrero**  
Director de Proyectos Estratégicos  
**C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez**  
Tesorero Municipal  
**Presentes**

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Ordenamiento Territorial, que aprueba la creación del Estatuto Interior del Instituto Metropolitano de la Bahía (IMBA); para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

#### ACUERDO N° 595/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 40 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos** en lo general y en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la creación del Estatuto Interior del Instituto Metropolitano de la Bahía (IMBA). Lo anterior, de conformidad a los Puntos de Acuerdos del Dictamen, planteados y aprobados en los siguientes términos:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el Estatuto Interior del Instituto Metropolitano de la Bahía, en los términos que se acompaña al presente.

**SEGUNDO:** Se ordena la publicación del Estatuto Interior del Instituto Metropolitano de la Bahía, sin demora del presente acuerdo, en la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta Jalisco".

**TERCERO:** El Estatuto Interior del Instituto Metropolitano de la Bahía, entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta Jalisco".

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría General para que notifique a las Instancias de Coordinación Metropolitana de la aprobación del Estatuto Interior del Instituto Metropolitano de la Bahía, dentro de los primeros 10 días posteriores a la publicación del presente.

**QUINTO.-** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Dirección de Proyectos Estratégicos, para que conjuntamente y en coordinación con la Tesorería Municipal, realicen las gestiones administrativas y presupuestales para la constitución del Instituto Metropolitano de la Bahía como un Organismo Público Descentralizado, de conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria de la comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana Puerto Vallarta-Bahía de Banderas de fecha 27 de julio de 2021.

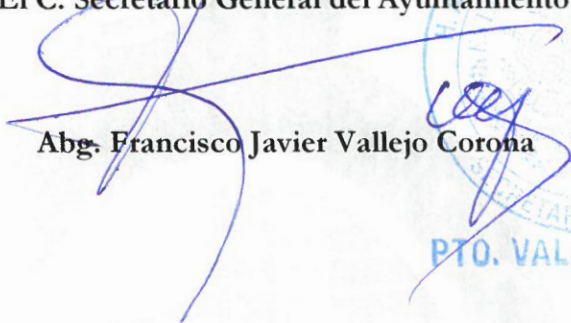
**SEXTO:** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Institucional para que por conducto de la Jefatura de Transparencia para que lleve a cabo la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento la actualización del presente ordenamiento.

**SÉPTIMO:** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba tener como atendido y cumplimentado el acuerdo edilicio número **549/2021** por parte de las Comisiones Edilicias que elaboraron el presente dictamen.

Así mismo se plantee ante las entidades correspondientes la inclusión y participación del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

Notifíquese.-

**ATENTAMENTE**  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Septiembre de 2021  
El C. Secretario General del Ayuntamiento

  
Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

  
PTO. VALLARTA, JAL.